



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 057/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", aprobado en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, el trece de noviembre de dos mil diecisiete; se tiene a bien dictar la siguiente determinación:

De la certificación que obra en foja 61, se conoce que el plazo concedido a la parte Recurrente en acuerdo de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto a la respuesta proporcionada por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, feneció el catorce de enero de dos mil diecinueve sin que hubiere hecho manifestación al respecto.

En ese orden, se procede a decretar el cumplimiento o incumplimiento de la resolución dictada en el presente recurso de revisión.

Por resolución dictada el treinta de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó al Sujeto Obligado orientar de manera correcta al Recurrente, proporcionando los datos del sujeto obligado encargado de proporcionar la información relativa al Jardín Etnobotánico del Estado de Oaxaca.

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



En cumplimiento a la resolución, el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el oficio número SCTG/SRT/DJ/1600/2018 remitió a este Órgano Garante como respuesta emitida a la parte Recurrente el oficio número SCTG/SRT/DJ/1586/2018 en el que manifiesta ante que Sujeto Obligado debe presentar su solicitud, así como el medio por el cual puede solicitar la información y el domicilio correspondiente del Sujeto Obligado competente.

Toda vez que el sujeto Obligado entregó la respuesta concerniente a orientar de manera correcta al recurrente, proporcionando los datos del sujeto obligado encargado de proporcionar la información relativa al Jardín Etnobotánico del Estado de Oaxaca, además, la respuesta por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se notificó por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho a la parte Recurrente sin que ésta se inconformara al respecto, en consecuencia, con fundamento en los artículos 198 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, **se declara cumplida la resolución pronunciada en este recurso de revisión** y al no existir materia de estudio en el presente expediente, **archívese** como asunto total y definitivamente concluido.

Finalmente se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso.

Notifíquese a la partes.



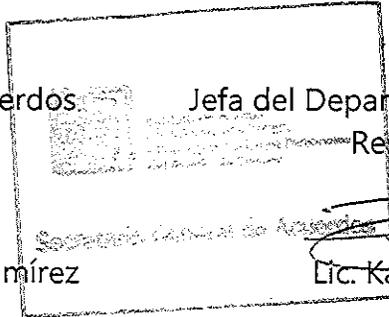
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050